COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 018

Villavicencio, marzo 9 de 2020

Señor (a)
EDGAR LEINERD MEJIA
NIT: 86.053.029

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta IPMC 018 de 2020

Me permito informarle que el EPMSC de Villavicencio, aceptó su oferta presentada 5/03/2020 4:59 PM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 018 de 2020. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 018 de 2020 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>018 de 2020</td></tr>
<tr><td rowspan="5">REPRESENTANTE LEGAL</td><td>Nombre y apellido: EDGAR LEINERD MEJIA</td></tr>
<tr><td>Identificación: 86.053.029</td></tr>
<tr><td>Domicilio: Carrera 30 39-53 Villavicencio</td></tr>
<tr><td>e-mail : edgarleiner7@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>Teléfono: 3142981931</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (ANALGÉSICOS Y ANTIPIRÉTICOS) PARA SER COMERCIALIZADOS CON LA PPL A TRAVES DEL EXPENDIO DEL EPMSC DE VILLAVICENCIO</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Entregar los bienes/o servicios contratados de acuerdo con las necesidades del establecimiento, en coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con las exigencias de la entidad y los ofrecimientos consignados en la propuesta.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>MED</th><th>CANT</th><th>V. UNIT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>KOLA GRANULADA SOBRE * 30 GRAMOS</td><td>UND</td><td>Por Definir</td><td>1.500</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 018

	<table><tr><td>2</td><td>ANTIGRIPAL CAPSULA</td><td>UND</td><td>Por Definir</td><td>850</td></tr><tr><td>3</td><td>ANTIGRIPAL POLVO PARA DISOLVER DÍA Y NOCHE</td><td>UND</td><td>Por Definir</td><td>1.400</td></tr><tr><td>4</td><td>ANALGÉSICO EN CAPSULA BLANDA DE 400 MG</td><td>UND</td><td>Por Definir</td><td>1.400</td></tr></table> **El valor de la propuesta económica es de** CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) El supervisor de acuerdo a las necesidades del expendio solicitara las cantidades para agotar el presupuesto
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de Villavicencio, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a). Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación. b). Si el contratista hace entrega de alguno de los elementos objeto del contrato con imperfecciones, el EPMSC de Villavicencio procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del elemento, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para EPMSC de Villavicencio. c). Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. d). El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. e). Someter previamente a visto bueno del supervisor del contrato del EPMSC de Villavicencio, las especificaciones y características de los elementos a entregar. f). Resolver de manera inmediata los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 018

	según lo dispuesto por el SUPERVISOR. g). Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías. • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta TREINTA (30) DIAS, una vez se suscriba y quede legalizado el respectivo contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000). Excluido de IVA, Art 130 Ley 633 de 2000. FORMA DE PAGO: Se realizarán un pago correspondiente a la cantidad entregada efectivamente por el contratista, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega los productos objeto del contrato y radicación de la factura correspondiente. Para el pago se requiere la presentación previa de la factura de venta o su equivalente según corresponda, acompañado del respectivo comprobante de ingreso de almacén de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensual izado de Caja) y teniendo en cuenta que las partidas con recursos NACION, el EPMSC Villavicencio hará lo pertinente ante el Ministerio de Hacienda para el trámite de los

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 018

	respectivos pagos. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el presente proceso de contratación el Establecimiento cuenta con el **CDP- No. 3220** de fecha 2020-02-25, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 EPMSC de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-05-01-01-003 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS - EXPENDIO, Fuente Propios, Recurso 26, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), expedido por la Coordinadora del Grupo Presupuesto del EPMSC de Villavicencio. Para lo que se solicitara la expedición del respectivo RPC
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para este caso no estima necesario.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del DG. FANDIÑO TUNJANO FABIO, responsable del Expendio o quien cumpla sus veces durante la ejecución del contrato del EPMSC Villavicencio.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio Meta, en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Reclusión de Mujeres EPMSC de Villavicencio,

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 018

	ubicado en la Transversal 26C N°22ª-24, Barrio Antonio Ricaurte.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 007192010586 de COLPATRIA a nombre de EDGAR LEINERD MEJIA TINOCO

Atentamente,

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LONDOÑO
Director EPMSC
Villavicencio

Proyectó: Lilly Morales
Revisó: Miguel Rodríguez.
Fecha: 09/03/2020

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario	MHapena	ALBA NELLY PENA REY	
Unidad ó Subunidad	12-08-00-131	EPMSC VILLAVICENCIO	
Fecha y Hora	2020-03-10-7:57 a. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3220 de fecha 2020-02-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	19020	**Fecha Registro:**	2020-03-10	**Unidad / Subunidad**	12-08-00-131 EPMSC VILLAVICENCIO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	5.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	5.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	5.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cédula de	86053029	**Razon Social:**	EDGAR LEINERD MEJIA TINOCO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	007192010586	**Banco:**	SCOTIABANK COLPATRIA SA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79986203	**Nombre:**	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LONDOÑO	**Cargo:**	DIRECTOR EPC VILLAVICENCIO

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	LIC 018	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2020-03-10

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
131EXP EXPENDIO - EPC VILLAVICENCIO	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios	26	CSF		5.000.000,00			
					Total:	5.000.000,00		5.000.000,00	5.000.000,00

Objeto:	REGISTRA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA COMERCILAZACION EN EL EXPENDIO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-131	EPMSC VILLAVICENCIO	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y	2020-03-10	5.000.000,00	5.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)